



RENTA INSULAR CANARIA, S.A. "SICAV"

RINCASA

SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA
Álvaro Rodríguez López, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012

Con fecha 26 de Enero de 2010 la Agencia Tributaria inicio unas actuaciones de comprobación e investigación, de carácter parcial, relativas al impuesto de Sociedades correspondientes al ejercicio 2008. De esa investigación la Agencia Tributaria consideró aplicar una sanción por un importe de 468,703.46€, que a cierre del ejercicio de 2012 supone un importe no mayor al 1% del patrimonio de la Sociedad.

No encontrando ajustado a Derecho dicho acuerdo la Sociedad interpuso con fecha 21 de diciembre de 2010 reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, siendo desestimada el 29 de octubre de 2012.

Es por ello que en la actualidad la Sociedad tiene interpuesto un Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 4 de enero de 2013, solicitando la suspensión automática de la deuda tributaria en concepto de sanción, si bien ofreciendo, en el supuesto de que la sala lo considere necesario, la constitución de garantías.

En opinión de Garrigues, experto fiscal de Rincasa, S.A. SICAV, entiende que existen sólidos argumentos que permiten defender la posición de la Sociedad, por lo que la cuestión podría resolverse de forma favorable a los intereses de la misma en sede contencioso-administrativo.

Atentamente,

RENTA INSULAR CANARIA, S.A.
P.P.

D. Jaime Tarragó Coll

Apoderado